



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 20658-2024-UNJBG**

**Tacna, 15 de febrero de 2024**

**VISTOS:**

El Memorando N° 103-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 060-2024-VIIN-UNJBG, Oficio N° 004-2024-COCI/VIIN/UNJBG, Informes N° 1326-2023 y 021-2024-ININ-VIIN/UNJBG, Oficios N° 0074-2023 y 01-2024-JAV/PROY. ANEMIA/UNJBG, Carta N° 001-2024-COCI-VIIN/UNJBG, Resolución Consejo Universitario N° 19669-2023-UNJBG, Carta N° 009-2023-LEVP, Acta de Visita de Monitoreo N° 122-2023, sobre cuarta ampliación excepcional para ejecución del Proyecto de Investigación "Estatus del hierro en niños de 6 a 59 meses de edad que residen a tres diferentes altitudes de la Región Arequipa y Tacna: Asociación entre los niveles de hemoglobina con el crecimiento y desarrollo cognitivo-psicomotor";

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 4516-2018-UNJBG, se oficializa los resultados del Concurso de Proyectos de Investigación Financiados con Fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras 2018, declarando como ganadores del citado concurso a los Proyectos de Investigación, encontrándose entre otros el Proyecto de Investigación: "Estatus del hierro en niños de 6 a 59 meses de edad que residen a tres diferentes altitudes de la Región Arequipa y Tacna: Asociación entre los niveles de hemoglobina con el crecimiento y desarrollo cognitivo-psicomotor", cuyo docente responsable es el Dr. Julio Aguilar Vilca;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 4596-2018-UNJBG, se aprueba los Planes Operativos de los Proyectos de Investigación ganadores del Concurso de Proyectos de Investigación Financiados con Fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras 2018, los mismos que comprenden la Programación técnica por actividades, la programación técnica por hitos, y programación financiera por partidas de gasto; asimismo, se aprueba sus presupuestos analíticos encontrándose entre otros el Proyecto de Investigación: "Estatus del hierro en niños de 6 a 59 meses de edad que residen a tres diferentes altitudes de la Región Arequipa y Tacna: Asociación entre los niveles de hemoglobina con el crecimiento y desarrollo cognitivo-psicomotor", cuyo docente responsable es el Dr. Julio Aguilar Vilca;

Que, con Resolución Rectoral N° 5656-2019-UNJBG, en su Artículo Primero modifica la Programación Técnica por Actividades, Programación Técnica por Hitos y Programación Financiera por Partidas de Gasto contenidos en el Anexo 01-06 y aprobado mediante el Artículo Primero de la Resolución Rectoral N° 4596-2018-UN/JBG, relacionado al Proyecto de Investigación: "Estatus del hierro en niños de 6 a 59 meses de edad que residen a tres diferentes altitudes de la Región Arequipa y Tacna: Asociación entre los niveles de hemoglobina con el crecimiento y desarrollo cognitivo-psicomotor", cuyo docente responsable es el Dr. Julio Aguilar Vilca, debiendo figurar en lo sucesivo de acuerdo a su Anexo; y en su Artículo Segundo modifica el Presupuesto Analítico aprobado mediante el Artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 4596-2018-UN/JBG, únicamente en lo referido al Proyecto de Investigación: "Estatus del hierro en niños de 6 a 59 meses de edad que residen a tres diferentes altitudes de la Región Arequipa y Tacna: Asociación entre los niveles de hemoglobina con el crecimiento y desarrollo cognitivo-psicomotor", cuyo docente responsable es el Dr. Julio Aguilar Vilca;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 7493-2020-UNJBG, se amplía en virtud a sus considerandos el periodo de ejecución de diez (10) Proyectos de Investigación, encontrándose entre otros el Proyecto de Investigación: "Estatus del hierro en niños de 6 a 59 meses de edad que residen a tres diferentes altitudes de la Región Arequipa y Tacna: Asociación entre los niveles de hemoglobina con el crecimiento y desarrollo cognitivo-psicomotor", siendo su ampliación hasta el 12 de noviembre de 2021;





# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO 583000 ANEXOS 2021-2023 - email sege@unjbg.edu.pe



## Continúa Resolución Consejo Universitario N° 20658-2024-UNJBG

Que, a través de la Resolución Consejo Universitario N° 17807-2022-UNJBG, se aprueba la ampliación excepcional para cuatro (4) Proyectos de Investigación, bajo los alcances de la "Directiva para presentación, aprobación, ejecución y seguimiento de Proyectos de Investigación para ser financiados con fondos del Canon y Regalías Mineras en la UNJBG" aprobada con Resolución Consejo Universitario N° 14423-2017-UNJBG, encontrándose entre otros el Proyecto de Investigación: "Estatus del hierro en niños de 6 a 59 meses de edad que residen a tres diferentes altitudes de la Región Arequipa y Tacna: Asociación entre los niveles de hemoglobina con el crecimiento y desarrollo cognitivo-psicomotor", por el periodo de diez (10) meses (desde el 13 de noviembre de 2021 hasta el 12 de setiembre de 2022);

Que, con Resolución Rectoral N° 9831-2022-UNJBG, se aprueba la Reestructuración del Presupuesto del Proyecto de Investigación: "Estatus del hierro en niños de 6 a 59 meses de edad que residen a tres diferentes altitudes de la Región Arequipa y Tacna: Asociación entre los niveles de hemoglobina con el crecimiento y desarrollo cognitivo-psicomotor", cuyo docente responsable es el Dr. Julio Aguilar Vilca, que comprende la Programación Técnica por Hitos, Programación Técnica por Actividades y Programación Financiera por Partida de Gasto; asimismo, se modifica su Presupuesto Analítico

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 18565-2022-UNJBG, se aprueba vía regularización, la ampliación excepcional para la ejecución del Proyecto de Investigación citado en los párrafos precedentes, aprobado mediante R.R. N° 4596-2018-UN/JBG, ampliado con R.R. N° 7493-2022-UNJBG y R.C.U. N° 17807-2022-UNJBG, por el periodo del 13 de setiembre de 2022 hasta el 12 de abril de 2023;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 11102-2023-UNJBG, se aprueba la Reestructuración del Presupuesto del Proyecto de Investigación: "Estatus del hierro en niños de 6 a 59 meses de edad que residen a tres diferentes altitudes de la Región Arequipa y Tacna: Asociación entre los niveles de hemoglobina con el crecimiento y desarrollo cognitivo-psicomotor", cuyo docente responsable es el Dr. Julio Aguilar Vilca, que comprende Plan Operativo: Información General del Proyecto, la Programación Técnica por Actividades, Programación Técnica por Hitos y Programación Financiera por Partidas de Gasto,

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 19669-2024-UNJBG, se aprueba vía regularización, la ampliación excepcional para la ejecución del Proyecto de Investigación denominado "Estatus del hierro en niños de 6 a 59 meses de edad que residen a tres diferentes altitudes de la Región Arequipa y Tacna: Asociación entre los niveles de hemoglobina con el crecimiento y desarrollo cognitivo-psicomotor", aprobado mediante R.R. N° 4596-2018-UN/JBG, ampliado con R.R. N° 7493-2022-UNJBG y R.C.U. N° 17807; 18565-2022-UNJBG, del 13 de abril al 12 de noviembre de 2023;

Que, el Vicerrector de Investigación de la UNJBG, da a conocer que el Dr. Julio Aguilar Vilca, ha solicitado la 4ta. ampliación excepcional, por el lapso de 13 meses, para culminación del proyecto de investigación y entrega de Informe Final para el cierre del proyecto; asimismo, el proyecto cuenta con el avance técnico del 60% y avance financiero con 80% y demás no cumple con el tiempo ni porcentaje que debe contar según Directiva N° 035-2023VIIN/UNJBG aprobado con R.C.U. N° 19838-2023-UNJBG "Cuando el proyecto de investigación requiera una ampliación excepcional del plazo para la ejecución del proyecto (...) El requisito mínimo de la ampliación excepcional será la obtención del Avance Técnico y financiero superior o igual a 75% y el tiempo no deberá superar los seis (06) meses (tiempo para presentar los resultados esperados según bases del concurso) ( )" y según Reglamento General de Investigación en su Artículo 47° dice "Los Proyectos (...) el Consejo de Coordinación de Investigación será el responsable de la aprobación de ampliación de plazos y la evaluación (...)" por lo





# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO 583000 ANEXOS 2021-2023 - email sege@unjbg.edu.pe



## Continúa Resolución Consejo Universitario N° 20658-2024-UNJBG

tanto, el Consejo de Coordinación de Investigación a través del Oficio N° 004-2024-COCINIIN, comunica que en fecha 01 de febrero 2024, acordaron por unanimidad trasladar al Vicerrectorado de Investigación el expediente del Proyecto de Investigación denominado; "Estatus del hierro en niños de 6 a 59 meses de edad que residen a tres diferentes altitudes de la Región Arequipa y Tacna: Asociación entre los niveles de hemoglobina con el crecimiento y desarrollo cognitivo - psicomotor, sobre la 4ta. ampliación excepcional en vía de regularización por el periodo de 13 meses, a partir del 13 de noviembre 2023 al 12 de diciembre 2024, solicitado por el Investigador Principal Dr. Julio Aguilar Vilca, a fin de que sea elevado a Rectorado para su tratamiento en Consejo Universitario. Asimismo, se hace de conocimiento que este pedido de tratamiento en Consejo Universitario de ampliación excepcional del proyecto citado se realiza en razón a que excede el tiempo permitido de 06 meses y además no cumple con el porcentaje necesario en el avance técnico, según Directiva N° 35-2023-UNJBG y además el proyecto cuenta con una 3ra. ampliación excepcional el cual culminó su vigencia el 12 de noviembre 2023 aprobada con R.R. N° 19669-2023-UNJBG. En tal sentido, el Vicerrectorado de Investigación hace propio el pedido y solicita al Consejo Universitario vía de regularización la aprobación de la 4ta. ampliación excepcional de plazo para culminación del proyecto de investigación y entrega final para el cierre del proyecto, requerido por el Investigador Principal del 13 de noviembre del 2023 al 12 de diciembre 2024 (13 meses), el cual estará sujeto a las siguientes condiciones:

- ✓ Cumplir los indicadores y resultados programados
- ✓ Publicar el artículo científico en revista indizada de alto impacto al finalizar el periodo solicitado.
- ✓ Presentar el Informe Final al 12 de diciembre 2024 (que comprende: trabajo de investigación, informe de resultados e informe financiero global), en físico y digital, conforme al Anexo 08 de la R.R. N° 19838-2023-UNJBG, bajo responsabilidad del investigador principal del proyecto.

En caso de Incumplimiento se deberá tener las siguientes sanciones. sin orden de prelación ni carácter excluyente:

- a) Amonestación escrita
- b) Suspensión de la subvención
- c) Cancelación del Proyecto
- d) Devolución de las subvenciones económicas y recursos otorgados para la ejecución del proyecto.
- e) Inhabilitación para formar parte de futuros proyectos de investigación hasta por cinco (05) años.

Que, en la II sesión ordinaria del 8 de febrero de 2023, el Consejo Universitario acordó, aprobar la cuarta ampliación excepcional, vía regularización, del Proyecto de Investigación denominado "ESTATUS DE HIERRO EN NIÑOS DE 6 A 59 MESES DE EDAD QUE RESIDEN A TRES DIFERENTES ALTITUDES DE LA REGIÓN AREQUIPA Y TACNA: ASOCIACIÓN ENTRE LOS NIVELES DE HEMOGLOBINA CON EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO COGNITIVO-PSICOMOTOR", aprobado mediante R.R. N° 4596-2018-UN/JBG, ampliado con R.R. N° 7493-2022-UNJBG y R.C.U. N° 17807; 18565-2022 y 19669-2023-UNJBG, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	DOCENTE RESPONSABLE	VIGENCIA
"ESTATUS DE HIERRO EN NIÑOS DE A 59 MESES DE EDAD QUE RESIDEN A TRES DIFERENTES ALTITUDES DE LA REGIÓN AREQUIPA Y TACNA ASOCIACIÓN ENTRE LOS NIVELES DE HEMOGLOBINA CON EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO COGNITIVO-PSICOMOTOR"	DR JULIO AGUILAR VILCA	Del 13 de noviembre de 2023 al 12 de diciembre de 2024

Además, dicha ampliación estará sujeto a las siguientes condiciones:

- ✓ Cumplir los indicadores y resultados programados
- ✓ Publicar el artículo científico en revista indizada de alto impacto al finalizar el periodo solicitado.
- ✓ Presentar el Informe Final al 12 de diciembre 2024 (que comprende: trabajo de investigación, informe de resultados e informe financiero global), en físico y digital, conforme al Anexo 08 de la R.R. N° 19838-2023-UNJBG, bajo responsabilidad del investigador principal del proyecto.





# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S.N. - CASILLA 316 - TELEFONO 583000 ANEXOS 2021-2023 - email sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Consejo Universitario N° 20658-2024-UNJBG

En caso de Incumplimiento se deberá tener las siguientes sanciones sin orden de prelación ni carácter excluyente:

- a) Amonestación escrita
- b) Suspensión de la subvención
- c) Cancelación del Proyecto
- d) Devolución de las subvenciones económicas y recursos otorgados para la ejecución del proyecto.
- e) Inhabilitación para formar parte de futuros proyectos de investigación hasta por cinco (05) años.

De conformidad con el Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y estando al acuerdo de la VII sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario del 8 de mayo de 2023;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar, vía regularización, la ampliación excepcional para la ejecución del Proyecto de Investigación denominado "ESTATUS DE HIERRO EN NIÑOS DE 6 A 59 MESES DE EDAD QUE RESIDEN A TRES DIFERENTES ALTITUDES DE LA REGIÓN AREQUIPA Y TACNA: ASOCIACIÓN ENTRE LOS NIVELES DE HEMOGLOBINA CON EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO COGNITIVO-PSICOMOTOR", aprobado mediante R.R. N° 4596-2018-UN/JBG, ampliado con R.R. N° 7493-2022-UNJBG y R.C.U. N° 17807; 18565-2022 y 19669-2023-UNJBG, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	DOCENTE RESPONSABLE	VIGENCIA
"ESTATUS DE HIERRO EN NIÑOS DE A 59 MESES DE EDAD QUE RESIDEN A TRES DIFERENTES ALTITUDES DE LA REGIÓN AREQUIPA Y TACNA ASOCIACIÓN ENTRE LOS NIVELES DE HEMOGLOBINA CON EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO COGNITIVO-PSICOMOTOR"	DR JULIO AGUILAR VILCA	Del 13 de noviembre de 2023 al 12 de diciembre de 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que la ampliación aprobada en el artículo precedente, estará sujeta a las condiciones y sanciones en caso de incumplimiento, según el siguiente detalle:

CONDICIONES:	SANCCIONES Sin orden de prelación ni carácter excluyente
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cumplir los indicadores y resultados programados</li> <li>✓ Publicar el artículo científico en revista indizada de alto impacto al finalizar el periodo solicitado</li> <li>✓ Presentar el Informe Final al 12 de diciembre 2024 (que comprende trabajo de investigación, informe de resultados e informe financiero global), en físico y digital, conforme al Anexo 08 de la R.R N° 19838-2023-UNJBG, bajo responsabilidad del investigador principal del proyecto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Amonestación escrita</li> <li>b) Suspensión de la subvención</li> <li>c) Cancelación del Proyecto</li> <li>d) Devolución de las subvenciones económicas y recursos otorgados para la ejecución del proyecto</li> <li>e) Inhabilitación para formar parte de futuros proyectos de investigación hasta por cinco (05) años</li> </ul>

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
SECRETARIO GENERAL